



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 JUL. 2020  
Ejecutivo N° 2020-00294

Sería el caso de atender la petición que precede, sino fuera porque se advierte que a la fecha, la parte actora no ha indicado el lugar donde se pueda ubicar el automotor aprehendido a título gratuito; toda vez que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial no ha conformado el registro de parqueaderos para la vigencia del año 2020.

Por lo anterior, se requiere a l extremo demandante para que informe el parqueadero donde se pueda ubicar el automotor aprehendido a título gratuito.

Notifíquese,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

<p>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No <u>11</u> del <u>07 JUL. 2020</u> fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M</p> <p><b>PATRICIA TOVAR GUZMÁN</b> Secretaria</p>
--

L.O.

